

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:

Por el Sr. Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Extraordinaria 27-02-07.
- Sesión Ordinaria 05-03-07.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas actas.

02.- INFORME DE SOSTENIBILIDAD DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003 DEL PIOH.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Territorio y Vivienda, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el **Sr. Presidente** se da cuenta de la propuesta que se somete a la Comisión Informativa, cuyo contenido se transcribe a continuación, e indica que se ha invitado a los miembros del Equipo Redactor, para que aclaren las dudas que se les susciten a los Sres. Consejeros.

“ANTECEDENTES.

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente, así como el artículo 27.1.a) del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, regulan el procedimiento de evaluación ambiental que se aplicará a los instrumentos de ordenación que conforman el Sistema de Planeamiento de Canarias.

El Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 15 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar el Documento de Avance de la Revisión del Plan Insular de Ordenación de El Hierro. Establece en el punto tercero del mencionado acuerdo que la publicación del Avance del PIOH se realizaría una vez aprobado el informe de sostenibilidad, de forma que ambos se expongan al público conjuntamente, por un período de 45 días.

El Equipo redactor, del documento de Avance del Plan Insular de El Hierro, ha redactado el Informe de Sostenibilidad, con los criterios que establece la COTMAC en el Documento de Referencia de los Informes de Sostenibilidad de los Planes Insulares de Ordenación

La aprobación del Informe de Sostenibilidad del Plan Insular de Ordenación corresponde al Pleno del Cabildo Insular de acuerdo con el artículo 20.1 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que

se prueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Ley de Espacios Naturales de Canarias, en relación con los artículos 33.2 ñ , 41.1 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, por lo que en base a los antecedentes expuestos y los informes sectoriales referenciados se realiza la siguiente:

PROPUESTA.

Primero: *Aprobar el Informe de Sostenibilidad del Plan Insular de El Hierro en su Revisión Parcial y Adaptación a la Ley 19/2003.*

Segundo: *Someter el Informe de Sostenibilidad a exposición al público conjuntamente con el Avance del Plan Insular por espacio de 45 días, mediante la publicación de anuncio de participación pública en el Boletín Oficial de Canarias, y al menos, en uno de los diarios locales de mayor difusión, de conformidad con lo ordenado por los artículos 10, 28.6 y 31 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo.*

Tercero: *Someter, simultáneamente, a consulta de las Administraciones que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 28.7 y 33.2 del Decreto 55/2006 en relación con el artículo 11 del R.D. Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se acuerda el TRLOTcyENC, por espacio de un mes.*

Cuarto: *Solicitar, en relación con el anterior apartado, y en concordancia con el artículo 64 del Decreto 55/2006, los informes que se relacionan:*

a) De la Administración Municipal:

-Ayuntamiento de Valverde.

-Ayuntamiento de Frontera.

b) De la Administración autonómica.

- Consejería de Medio ambiente y Ordenación Territorial.

- Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda:

Informe del artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de de mayo, de Carreteras de Canarias.

Informe del artículo 13.1 de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias.

- Consejería de Turismo:

Informe del artículo 58.3 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Turismo de Canarias.

- Instituto Canario de la Vivienda:

Informe del artículo 26.2 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Viviendas de Canarias.

c) De la Administración estatal:

- Ministerio de Medio Ambiente (Demarcación de Costas):

Informe de los artículos 112 y 117 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

- Ministerio de Fomento:

Informe de la DA 2ª de la Ley 13/2003, de la Autoridad Portuaria sobre el puerto de la Estaca.

Informe de la DA 2ª de la Ley 13/2003, de AENA sobre aeropuerto de El Hierro y zona de servidumbre.

Informe del artículo 26 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

- *Ministerio de Defensa:*

Informe de la DA 1ª de la Ley 6/1998, de 13 de abril, del Suelo y Valoraciones.

d) De la Administración Insular:

Informe del artículo 230.2.c) del Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios naturales de Canarias por el Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos.

Informe del artículo 10.m) de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias del Consejo Insular de Aguas de El Hierro.

Informe del artículo 8.3.c) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico, por el propio Cabildo Insular.

Quinto: *A los efectos del trámite de exposición pública, los ciudadanos podrán examinar los documentos reseñados en el artículo 31 del Decreto 55/2006 en las dependencias de Territorio y Vivienda del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sitas en la C/ General Rodríguez Sánchez Espinosa, 2, 1ª planta, de Valverde.”*

Seguidamente, interviene **don Miguel Francisco Febles Ramírez**, miembro del Equipo Redactor, manifestando que, en líneas generales, parte del contenido ambiental se encuentra en el documento de Avance. Indica que se ha realizado una introducción en la que se ha expuesto la evolución de la legislación aplicable; lo que están haciendo; el desglose de los objetivos planteados en el documento de Avance; cómo acceder a ellos en el documento de avance y en este documento, para hacerlo más fácil de manejar.

Este documento resume el proceso de estudio de las alternativas y al final lo que puede variar en un programa de seguimiento, en el que se recogen los parámetros objeto de control y los indicadores de seguimiento.

Concluye manifestando que cumple perfectamente el trámite del documento de Avance e incluso va mucho más allá de un documento de este tipo.

A continuación, interviene **don Angel M. Caro Cano**, miembro del Equipo Redactor, manifestando que hace dos semanas tuvieron una reunión con el Técnico de la Dirección General, con el Director General de Ordenación Territorial y con el Jefe del Servicio y se hizo una presentación, no viéndose en principio ningún inconveniente.

Interviene seguidamente la **Sra. Directora del Área de Territorio y Vivienda**, doña Asunción Amaro Perdomo, manifestando que precisamente iba a explicar que era un documento que conocía ya la Consejería, y que se supone que cumple con el documento de referencia.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que es un documento de requerimiento posterior, pues surge en junio de dos mil seis la necesidad de incorporarlo a todos los planeamientos, e indica que por eso se retrasó el borrador del PIOH.

Vuelve a intervenir **don Miguel Francisco Febles Ramírez** manifestando que gran parte del retraso fue debido a la espera de que por la Consejería se dijera cómo tenía que hacerse.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que quiere una copia del documento.

Le responde la **Sra. Directora del Área** que ella se encargará de entregarle una copia a los Sres. Consejeros.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, por unanimidad, dictamina favorablemente:

Primero: Aprobar el Informe de Sostenibilidad del Plan Insular de El Hierro en su Revisión Parcial y Adaptación a la Ley 19/2003.

Segundo: Someter el Informe de Sostenibilidad a exposición al público conjuntamente con el Avance del Plan Insular por espacio de 45 días, mediante la publicación de anuncio de participación pública en el Boletín Oficial de Canarias, y al menos, en uno de los diarios locales de mayor difusión, de conformidad con lo ordenado por los artículos 10, 28.6 y 31 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Tercero: Someter, simultáneamente, a consulta de las Administraciones que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 28.7 y 33.2 del Decreto 55/2006 en relación con el artículo 11 del R.D. Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se acuerda el TRLOTCyENC, por espacio de un mes.

Cuarto: Solicitar, en relación con el anterior apartado, y en concordancia con el artículo 64 del Decreto 55/2006, los informes que se relacionan:

a) De la Administración Municipal:

-Ayuntamiento de Valverde.

-Ayuntamiento de Frontera.

b) De la Administración autonómica.

- Consejería de Medio ambiente y Ordenación Territorial.

- **Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda:**

Informe del artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de de mayo, de Carreteras de Canarias.

Informe del artículo 13.1 de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias.

- **Consejería de Turismo:**

Informe del artículo 58.3 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Turismo de Canarias.

- **Instituto Canario de la Vivienda:**

Informe del artículo 26.2 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Viviendas de Canarias.

c) De la Administración estatal:

- **Ministerio de Medio Ambiente (Demarcación de Costas):**

Informe de los artículos 112 y 117 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

- **Ministerio de Fomento:**

Informe de la DA 2ª de la Ley 13/2003, de la Autoridad Portuaria sobre el puerto de la Estaca.

Informe de la DA 2ª de la Ley 13/2003, de AENA sobre aeropuerto de El Hierro y zona de servidumbre.

Informe del artículo 26 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

- **Ministerio de Defensa:**

Informe de la DA 1ª de la Ley 6/1998, de 13 de abril, del Suelo y Valoraciones.

d) De la Administración Insular:

Informe del artículo 230.2.c) del Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del

territorio de Canarias y de Espacios naturales de Canarias por el Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos.

Informe del artículo 10.m) de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias del Consejo Insular de Aguas de El Hierro.

Informe del artículo 8.3.c) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico, por el propio Cabildo Insular.

Quinto: A los efectos del trámite de exposición pública, los ciudadanos podrán examinar los documentos reseñados en el artículo 31 del Decreto 55/2006 en las dependencias de Territorio y Vivienda del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sitas en la C/ General Rodríguez Sánchez Espinosa, 2, 1ª planta, de Valverde.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

03.- MOCIÓN P.N.C.: CAMPAÑA DE PODA Y LIMPIEZA DE ALMENDROS DE LA ZONA SUR DE LA ISLA.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.N.C., don Juan Padrón Morales, con fecha 12 de marzo de 2007 (R.E. nº 1326), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro
D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes*

CONSIDERACIONES

La agricultura en nuestra Isla no pasa por sus mejores momentos. Los cultivos de secano en las partes altas y medianías se encuentran muy abandonados. Los agricultores se quejan de que no compensa su atendimento por los escasos recursos que reportan y la carestía de la mano de obra.

Sin embargo, no se pueden abandonar. El medio ambiente forma parte de nuestra vida y nuestro espíritu se alegra cuando contemplamos un paisaje hermoso y no contaminado. Esto sucede, por ejemplo, con los almendros en flor de la zona sur de la Isla.

*Escribía nuestro eterno cronista José Padrón Machín, en enero de 1969, sobre los almendros:
“No son iguales las flores de todos los almendros. Lo son en su forma y tamaño, pero no en el color. Unos las dan blancas como hechas de la espuma de la leche; otros las producen de color rosáceo, como salidas de la misma espuma y de la miel de las abejas”.*

“Ahora, con todos los almendros florecidos, sembrando bajeles con velas desplegadas, se produce la impresión de haberlos en número enormemente mayor y surgidas las flores no de la espuma de la leche acabada de ordeñar sino de la del mar.....”

Por todo lo expuesto al principio, desde el Partido Nacionalista Canario pensamos que el Cabildo debería realizar todos los años una campaña para mantener vivo el colorido de los almendros en flor, por eso,

*Presentamos la siguiente **Moción** para su debate en Comisión y posterior aprobación en el Pleno correspondiente.*

Que por el Cabildo Insular de El Hierro, se estudie la posibilidad de realizar una campaña de poda y limpieza en los almendros de la zona Sur de esta Isla, para mejorar su rendimiento y mantener su colorido en el paisaje.”

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que de todos es sabido que el mantenimiento de los almendros es escaso, es una pena perdernos ese paisaje, pudiendo mantenerlos limpios para darle vida al paisaje, además contando con el personal de Medio Ambiente para realizar esta tarea.

A continuación interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano E. Armas Morales, manifestando que apoyan la Moción y añaden que también se limpien las higueras.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que considera que ya está todo dicho. No es una actuación dedicada a la producción, sino a recrear la vista y embellecer el paisaje.

En la moción recoge lo que escribía sobre los almendros nuestro eterno cronista José Padrón Machín, en enero de 1969.

Lo que se pretende es que los almendros no se queden en árboles secos y feos, pues en la actualidad casi no se hace la recogida de almendras, que antes suponía una poda natural. Por ello se pide que el Cabildo proceda a la limpieza y poda de los almendros de la zona sur, para que sea más bonito el paisaje.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que todo lo que sea embellecer el paisaje siempre apuesta por ello, por lo que está de acuerdo con la Moción.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.N.C.

04.- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2007.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 14 de marzo de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 26 de enero de 2007 (registro de entrada en esta Entidad núm. 512 de fecha 01 de febrero de 2007) el Ministerio de Administraciones Públicas ha comunicado que, por la Secretaría de Cooperación Territorial, ha sido aprobada la Resolución de fecha de 25 de enero de 2007, de distribución del crédito consignado en el Programa Cooperación Económica Local del Estado, de los Presupuestos Generales del Estado 2007, al objeto de contribuir a la financiación de los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación. Su distribución, es el resultado de aplicar el acuerdo que fuera adoptado por la Subcomisión de Cooperación, de la Comisión Nacional de Administración Local, reunida a tal efecto el pasado día 24 de octubre de 2006. Como consecuencia de esta aplicación, la cuantía de la subvención estatal que ha sido asignada a esa Entidad para la elaboración y aprobación del mencionado Plan, de la anualidad 2007, es de 327.018,25 euros.

Una vez consultados los dos Ayuntamiento Insulares y vistas las propuestas de obras remitidas a esta Entidad, se formula la siguiente

PROPUESTA

1.- Elevar al Ministerio de Administraciones Públicas la siguiente relación de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2007.

DENOMINACION OBRAS		PRESUPUESTO (€)
1.-	Apertura y pavimentación de la nueva vía C/ San Francisco a San Juan, 2ª Fase	228.913,26
2.-	Guardería en el Valle de El Golfo	286.141,58
3.-	Pavimentación carretera Isora – Timijiraque, 1ª Fase	196.209,98
TOTAL		711.264,82

REGIMEN DE FINANCIACION		
- Subvención del Estado		327.018,25
- Cabildo Insular (Red Viaria Local)		98.104,99
- Ayuntamiento de Valverde (Obras Competencia Municipal)		114.456,63
- Ayuntamiento de Frontera (Obras Competencia Municipal)		171.684,95
TOTAL		711.264,82

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DIAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Solicitar de los Ayuntamientos de Valverde y Frontera adopten los acuerdos que fueran necesarios en orden a la conformidad al Plan de Obras y Servicios para el 2007, así como a la financiación que a cada uno de ellos le corresponde.

4.- Asimismo, solicitar de los citados Ayuntamientos que, **una vez aceptado el mencionado Plan por el Ministerio de Administraciones Públicas**, procedan a transferir a esta Entidad la aportación económica que a cada uno de ellos le corresponde, conforme a la siguiente especificación, de las obras de competencia municipal que en el citado Plan figuran conforme a sus propuestas, a efectos de que, por parte de este Cabildo, se proceda de forma inmediata al cumplimiento de plazos establecido en el R.D. 835/2003, de 27 de junio, en cuanto a la ejecución de las mismas:

- Ayuntamiento de Valverde	114.456,63
- Ayuntamiento de Frontera	171.684,95

5.- Igualmente, se solicita a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera que, **antes del 30 de abril de 2007**, remitan a esta Entidad los proyectos de las obras que les corresponden acompañados de la correspondiente **disponibilidad de terrenos y licencias de las mismas y cuantas autorizaciones sectoriales fueran necesarias para la ejecución de las obras**, a efectos igualmente de cumplir con los requisitos exigidos en el R.D. 835/2003, de 27 de junio, que regula la cooperación económica del Estado a sus inversiones, el citado plazo pudiera ser objeto de prórroga, con carácter excepcional, en casos debidamente justificados y en ningún caso podrá ser superior al **15 de mayo de 2007**, en caso de incumplimiento por parte de algún Ayuntamiento, esta Entidad podría proceder a solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas la modificación del citado Plan Insular.

6.- Aprobar el siguiente **Plan complementario** de actuaciones del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2007, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 8.2 del R.D. 835/2003, de 27 de junio.

4.-	Apertura y pavimentación de la nueva vía C/ San Francisco a San Juan, 2ª Fase	36.060,73
5.-	Guardería en el Valle de El Golfo	36.060,73
6.-	Pavimentación carretera Isora – Timijiraque, 1ª Fase	36.060,73

7.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas en orden a la tramitación del citado Plan Insular incluyendo su aprobación definitiva, remisión de cuanto documentación sea necesaria al Ministerio de Administraciones Públicas, adjudicación y contratación de las obras y la encomienda de las mismas a los Ayuntamientos, si procediera.”

Visto el Informe emitido por la Secretaría General número 18/07, de fecha 15 de marzo de 2007.

Así como, el Informe emitido por la Asesora Jurídica, de fecha 21 de marzo de 2007.

Tras diversas preguntas de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.P., sobre las obras descritas.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

05.- APORTACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 23 de marzo de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para el Ejercicio Económico de 2007, en el artículo 33, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La distribución a los grupos políticos de la Corporación de la asignación global que se establezca anualmente, conforme establece el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se distribuirá conforme al criterio siguiente:

- *El 30 % de dicha asignación de manera lineal para cada grupo.*
- *El 70 % de dicha asignación de forma proporcional al número de consejeros.”*

Visto lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, que dice:

“3.- A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las Corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y obligaciones que se establezcan.

El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse el pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.”

Visto que en la aplicación numero 0000.1111.489.04 del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio Económico del 2007, se ha consignado la cantidad de 72.000 €, para “Aportación a Grupos Políticos” de la Entidad.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación el acordar la distribución de la ayuda a los Grupos Políticos de la Corporación, y en base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

PROPONE

1.- Distribuir la cantidad de setenta y dos mil euros (72.000 €), consignada en el Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio Económico de 2007, destinada a ayuda a los Grupos Políticos de la Corporación, en las proporciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para la presente anualidad, de cuya aplicación resultan las siguientes cantidades:

GRUPO	Nº CONSEJ.	30% LINEAL 21.600 €	70% PROPOR. 50.400 €	TOTAL AYUDA
A.H.I.	7	5.400 €	27.138 €	32.538 €
P.S.O.E.	3	5.400 €	11.631 €	17.031 €
P.P.	2	5.400 €	7.754 €	13.154 €
P.N.C.	1	5.400 €	3.877 €	9.277 €
	13	21.600 €	50.400 €	72.000 €

2.- Que la justificación de tal subvención se realizará conforme a lo establecido en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A tal fin, los grupos políticos deben llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, sin que pueda destinarse la cantidad al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; contabilidad que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

3.- Los destinatarios de la referida ayuda son los Grupos Políticos de la Corporación, que se relacionan a continuación, reconociéndose la obligación a nombre de los mismos:

GRUPO POLÍTICO	N.I.F. GRUPO	PORTAVOZ TITULAR
CC/AHI	G-38775904	Don Cándido Padrón Padrón
PSOE	G-38775920	Don Luciano E. Armas Morales
PP	G-38775656	Don Miguel Celso Lima González
PNC	G-38775912	Don Juan Padrón Morales

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

06.- TELEVISIÓN INSULAR.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 26 de marzo de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Pleno de este Cabildo, en Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital local, aprobado por Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, y en el artículo 4 del Reglamento aprobado por Decreto 163/2006, de 14 de noviembre, del Gobierno de Canarias, la gestión directa de un canal digital de televisión digital terrestre correspondiente al múltiple insular. Para ello se solicita la concesión para la gestión directa del referido canal de televisión digital terrestre (a El Hierro le corresponde el Múltiple digital 32), remitiéndose certificación del acta de este acuerdo a la Viceconsejería de Comunicación del Gobierno de Canarias.

El 18 de enero de 2007, con registro de entrada en este Cabildo 256, se recibe Notificación en la que se insta comunicar a la Viceconsejería de Comunicación el modo de gestión y presentación de documentación para la gestión directa de ese canal digital de televisión en el plazo de tres meses, tal y como establece el artículo 4 del reglamento aprobado por el Gobierno de Canarias. Ese plazo finaliza el próximo 15 de abril. En dicho artículo se recoge la necesidad de contar con acta de Pleno en la que se acuerda la forma de gestión directa de la TDT y Memoria, aprobada por Pleno, en la que se recoja el Plan de Viabilidad Técnica y Financiera y el Plan Estratégico del Proyecto Televisivo, tanto en lo que se refiere a infraestructuras y equipamientos y a personal y contenidos, como a su financiación.

En cuanto a lo primero, y derivado del cumplimiento de plazos, se opta por la gestión directa del canal, aunque se muestra la idoneidad de una gestión mixta a través de la creación de una sociedad pública específica que a través de subcontrata de servicios con productoras locales elabore la programación de la futura TDT de El Hierro, consiguiendo con ello dos aspectos: una mejor fórmula de explotación y un incentivo a la creación y potenciación de productoras locales.

En cuanto al segundo trámite, el Plan de Viabilidad de la futura TDT, se han requerido propuestas a seis empresas de ámbito nacional especializadas en la elaboración de este tipo de memorias y planes estratégicos de televisión. Analizadas esas ofertas, y teniendo en cuenta su propuesta económica y el alcance de los trabajos a realizar, se realizó contrato menor con la empresa Sistemas Visuales Profesionales, S.L, cuya propuesta económica asciende a 12.000 euros con IGIC incluido.

Esta empresa ha elaborado la documentación requerida por el Gobierno de Canarias y supervisará todos los aspectos necesarios durante las fases del proyecto hasta la puesta en marcha del mismo. Con fecha 23 de marzo y registro de entrada 1786, dicha empresa ha entregado a este Cabildo Memoria del Plan de Viabilidad Técnica y Financiera de la Televisión Digital Terrestre de Gestión Pública por el Cabildo de El Hierro de la demarcación de referencia TI03TF y denominación El Hierro.

Los órganos correspondientes de esta Institución deberán ahora analizar este trabajo para aprobar o no la continuidad de su trámite. De ser favorable, tendrá que trasladarse al Gobierno de Canarias, Viceconsejería de Comunicación, antes del 15 de abril próximo.

En base a estos antecedentes se formula al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la gestión directa de un canal de Televisión Digital Terrestre.

2º) Aprobar el Plan de Viabilidad Técnica y Financiera y el Plan Estratégico de este proyecto televisivo.

3º) Remitir estos acuerdos a la Viceconsejería de Comunicación del Gobierno de Canarias.”

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que le gustaría que les informaran sobre dos aspectos, cómo se va a gestionar y si está previsto el gasto, por lo que se van a abstener en la votación hasta que se les aclaren las dudas.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando cuánto cuesta el montaje de esta instalación.

Seguidamente interviene el **Sr. Presidente Accidental**, don Cándido Padrón Padrón, manifestando que lo que se intenta en estos momentos es cumplir con los plazos legales que les exigen, pero piensa que será algo muy favorable para la isla, dado que se podrá mejorar los enlaces para núcleos que tiene poca calidad.

Propone que se invite a doña Josefina Navarro, para que explique el proyecto.

A continuación interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, manifestando que el plazo para solicitarlo le parece normal, pero no entiende el plazo para la puesta en marcha.

Seguidamente se incorpora **doña Josefina Navarro González**, Jefa Gabinete Comunicaciones, explicando los aspectos Técnicos del proyecto.

A continuación interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, manifestando que aparte de la financiación, también hay que tener en cuenta la dirección, dado que la televisión es un estamento muy poderoso, que todos sabemos las consecuencias, tenemos que intentar que todos los grupos estén representados, no el grupo de gobierno de turno.

Interviene **doña Josefina Navarro González**, manifestando que en la redacción del proyecto se contempla que sin perjuicio de que ahora se proponga una gestión directa de la televisión, la idea futura sería hacerlo de forma similar a la Televisión Autónoma Canaria, que se lleve por medio de una empresa privada, quedando la dirección a cargo de personal del Cabildo.

Seguidamente interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, preguntando sobre cuanto sería el presupuesto para la puesta en funcionamiento, y si de no continuar con el proyecto se podría hacerlo el próximo año.

A continuación interviene **doña Josefina Navarro González**, explicando que la ley da un plazo, el Cabildo tiene dos licencias, pero se pidió una, sabe que también hay cinco empresas privadas que han solicitado para El Hierro, por lo cual se podría compartir, en cuanto al presupuesto se ha pedido se hiciera lo más real posible, haciendo un desglose por años, siendo el primer año 1.298.716 €, el segundo 1.195.145 €, el tercero 1.343.876 €, el cuarto 1.360.706 €, el quinto 1.377.693 €.

Seguidamente interviene el Sr. Presidente Accidental, manifestando que lo que se trata ahora es de aprobar la gestión directa y el Plan de Viabilidad.

Poniendo de manifiesto la ausencia del Sr. Consejero del P.P., don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez, en el momento de la votación, pero habiéndose manifestado previamente su conformidad a la propuesta y con el asentimiento unánime de los presentes, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.**

Visto el Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, (N.S.I. nº 295/156), de fecha 30 de marzo de 2007, que se incorpora al expediente.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando literalmente lo siguiente:

“Todo lo que pueda contribuir a mejorar la información, la cultura y la participación ciudadana, recibirá sin duda nuestro respaldo y apoyo.

Ahora bien, como buenos administradores que debemos ser, tenemos que evaluar también los costes, si tenemos capacidad financiera para afrontarlo, y si realmente es esta una necesidad prioritaria ante otras que pudiera tener nuestra Sociedad.

En el Plan de Viabilidad Técnica y Financiera que se nos presenta, se nos dice que "... no se pretende ofrecer la misma televisión que las cadenas generalistas de ámbito nacional o autonómico, sino una televisión local capaz de vitalizar las actividades e intereses de las personas que viven en la Isla de El Hierro, contribuyendo a la promoción y desarrollo del tejido industrial audiovisual de la isla y a potenciar el desarrollo económico de la Isla y en general al bienestar social.

Así que según "Sistemas Visuales Profesionales S.L.", la Televisión Herreña sería una especie de panacea para solucionar muchos de los problemas económicos y sociales de la Isla de El Hierro. Y por decir todo esto han cobrado 12.000 €, con IGIC incluido, no vayamos a pensar que no pagan impuestos. No dudamos ni por un momento, de la utilidad que puede tener una televisión pública para la Isla, aunque para llenarla de contenido habría que recurrir a noticias tan triviales como la de que "la gallina de la vecina ha puesto un huevo". Pero estando de acuerdo en la utilidad de esta televisión, vamos al quid de la cuestión: Cuanto cuesta, y cómo se puede pagar.

El coste presupuestario calculado para cinco años por la empresa que ha hecho el estudio, queda cifrado en unos 6.500.000 € (unos mil cien millones de pesetas), o lo que es lo mismo, unas 110.000 ptas. Por cada habitante.

Hace la advertencia de que no se prevén ingresos por publicidad ya que no existe un mercado publicitario significativo, aunque dice también que: "El Cabildo de el Hierro pretende ser pionero en el desarrollo e investigación de nuevas aplicaciones interactivas en Canarias, sirviendo de referente a otras demarcaciones, no solo del archipiélago, sino del resto de España, y aprovechando la inversión para crear una escuela oficial de medios audiovisuales para que los jóvenes herreños que así lo deseen, puedan cursar estudios relacionados con el mundo de la televisión."

Pero todo esto que les he leído literalmente no es parte de una novela de ciencia ficción, sino de un estudio supuestamente riguroso hecho por SVP S.L. y por el que como habíamos dicho, han cobrado 12.000 €.

Bueno, pero hay más perlas. Como la de que los equipos a comprar se pagarían por renting, que no es sino una forma de disimular lo que cuestan. Porque como ustedes sabrán, el renting es la adquisición de un bien con pago aplazado, enmascarado bajo la fórmula de un alquiler con derecho a ejercer la opción de compra por el valor residual al terminar de pagarlo, pero que en realidad, sólo es una fórmula que le permite a las empresas desgravar impuestos, y a las administraciones, comprar sin que figure esa deuda en su pasivo. En resumen: Aumenta el endeudamiento, sin que oficialmente aumente la deuda.

Pero a pesar de todo lo dicho, reiteramos la utilidad de un canal de televisión gestionado por el Cabildo, siempre que la viabilidad económica y la prioridad de esta acción se justifiquen.

Y como hay que dar una respuesta a la Viceconsejería de Comunicación del Gobierno de Canarias, antes del próximo 15 de abril, y por otra parte, previsiblemente su puesta en marcha sería en todo caso a partir del próximo año fiscal, en cuyos presupuestos se habrían de reflejar estas inversiones, estaríamos dispuestos a considerar la continuación de este trámite con alguna condición. A saber:

En el Plan de Calidad del Estudio se dice que "... Para los contenidos se tendrán en cuenta las opiniones, peticiones e inquietudes de la población, mejorando día a día con la ayuda de todos los herreños, su televisión digital terrestre..." Y dice también en el apartado de Parrilla de Programación que "... se debe estimular la participación ciudadana en la vida política..."

Todo esto, dicho así en abstracto nos parece muy bien. Pero hay que ir a realidades concretas.

Y una realidad concreta, es que la Televisión es un poderoso instrumento de comunicación y creador de opinión, ya que como decía el profesor canadiense Marshal Mc. Luhan "Dadme la televisión, y conquistaré el mundo".

Queremos decir con esto, que si en el organigrama de personal de esta non-nata televisión ha de contar con quince personas –quince empleos- como mínimo, para llevarla por gestión directa, y uno de ellos será el Director de la Emisora, que sería nombrado por el equipo de gobierno de turno, es inevitable pensar en que muy fácilmente podría esta televisión convertirse en un medio de loa y propaganda de la labor del equipo de gobierno. Y esto entraría en contradicción con lo expresado en el estudio preliminar de "... estimular la participación ciudadana en la vida política, y la de tener en cuenta las opiniones e inquietudes de la población".

Se hace absolutamente necesario tratar de garantizar una pluralidad y neutralidad informativa, y eso sólo se puede lograr garantizando la participación de todos los grupos políticos de la Corporación en la gestión de esta Televisión.

En base a todo lo anterior, nuestro grupo estaría dispuesto a tomar en cuenta el acuerdo propuesto por el Presidente, siempre que al mismo se añadiese un párrafo del siguiente tenor literal, o similar:

“3.- Aprobar que en el órgano de gestión de esta Televisión participarían todos los grupos políticos presentes en la Corporación, en los que se actuaría con voto ponderado según la representación obtenida, y que para el nombramiento del Director de esa Televisión, sería necesaria una mayoría cualificada de 2/3, de la misma forma que para las bases y concurso para contratar los redactores.”

La aprobación definitiva de la puesta en marcha, estaría condicionada a un más exhaustivo Plan de viabilidad económica y detalle del Plan de Financiación y recursos disponibles, así como de los recursos externos con los que se podría contar.”

Interviene a continuación el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que nosotros estamos gestionando la concesión de canales que regula la Televisión Autónoma. Algunos Cabildos han solicitado dos, pero este Cabildo en Pleno pide uno, porque no queríamos quedar al margen.

Se está tramitando el Expediente, y en este planteamiento se está realizando el estudio económico que dirá cuanto cuesta y luego se verá cómo sufragarlo; puesto que ahora no contamos con disponibilidad económica para ello. No se trata de acordar poner en marcha esta televisión, ni aprobar los gastos económicos, puesto que ya llegará el momento en que nos digan que hemos de decidir si vamos a asumirlo o no, y en ese momento se verá cómo financiarlo, si puede ser cofinanciado con otras instituciones, u otras posibilidades. Ahora lo que tratamos es de conservar esta posibilidad.

Se está hablando de órganos gestores, cuando no contamos aún con disponibilidad económica para afrontar este reto, y cree que eso se ha de dejar para más adelante. En cuanto al resto de lo expuesto, piensa que no viene al caso, desde su punto de vista.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que hay dos aspectos fundamentales a tener en cuenta: el costo de la financiación y la viabilidad técnica y financiera, pues desde el punto de vista de la financiación, el coste es elevado.

Otro aspecto es garantizar la pluralidad de la televisión insular. Piensan que se puede adquirir por un compromiso, por la pluralidad e independencia, ya que deberían estar todos los representantes de todas las fuerzas de la Corporación y eso es desde el modelo de organización que tienen otras Televisiones que ya están funcionando, como la autónómica.

Piensa que no es nada extraordinario, es asumible y va en beneficio de todos el garantizar la pluralidad de la futura televisión insular.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que ahora no se está priorizando si esto se aplica o no, pues ahora el acuerdo no es sobre el gasto. En su momento quizás no se pueda aplicar, pero no se trata de eso ahora.

Se está hablando de prioridad o de quién la va a utilizar, y piensa que para hablar de esto, el momento sería más adelante.

Lo que se trata es de mantener vivo el expediente hasta que se pueda.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que comparte la propuesta del Sr. Portavoz del P.S.O.E., pero piensa que ahora no es el momento. No es que sea una utopía, pero vistos los costes considera difícil ponerla en marcha, pero es una cuestión que en su momento habría que analizar y coordinar.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que entiende que se apela al mantenimiento de la concesión, no desaprovechando la oportunidad, y en su día se vería la forma de financiarlo.

EL PLENO, con tres votos en contra (3 P.S.O.E.) y diez votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P., 1 P.N.C.), acuerda:

1º) Aprobar la gestión directa por la propia entidad local y sin órgano especializado (conforme al artículo 85 2ª a de la Ley 7/1985 de 2 abril LRBRL), de un canal de Televisión Digital Terrestre.

2º) Aprobar el Plan de Viabilidad Técnica y Financiera y el Plan Estratégico de este proyecto televisivo.

3º) Remitir estos acuerdos a la Viceconsejería de Comunicación del Gobierno de Canarias.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** quien, en explicación de voto, manifiesta que su propuesta va en el sentido de regular la forma de elección y nombramiento del órgano de dirección, pues en el Tomo del Plan de viabilidad se dice cómo se nombran los directores y lo que nosotros queremos es que se modifique esto.

07.- MOCIÓN P.S.O.E.: ACTIVIDADES RESIDENCIAS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., don Juan Carlos Padrón Padrón, con fecha 20 de marzo de 2007 (R.E. nº 1514), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La isla de El Hierro cuenta con una gran cantidad de población mayor de 65 años, constituyendo un porcentaje elevado los mayores de 75 años, siendo estos últimos los mayores demandantes del Servicio de Atención Domiciliaria, por lo que se hace imprescindible llevar a cabo una prestación de servicios que mantenga y mejore la calidad de vida de nuestros paisanos en los últimos años de su vida. La atención a nuestros mayores ha sido y es una de las áreas de mayor preocupación y atención para los Socialistas, no en vano, pusimos en funcionamiento, cuando gobernamos esta Institución, el Servicio de Atención Domiciliaria, pieza fundamental para el mejor atendimento a nuestra gente sin necesidad de sacarlos de su entorno en el que han desarrollado toda su vida.”

Creemos que este Servicio no ha sido potenciado ni mejorado lo suficiente por el actual grupo de gobierno, y así lo podemos comprobar ante las iniciativas que hemos presentado en este sentido y han sido rechazadas.

Aunque los Socialistas seguiremos apostando por mejorar y potenciar este Servicio, no cabe duda de que las Residencias de ancianos han significado también una importante mejora en la atención a nuestros mayores, pero entendemos que es necesario llevar a cabo en éstas, una serie de Actividades, de manera continuada y encaminadas a mantener la movilidad, agilidad y entretenimiento de los usuarios, para lo que entendemos sería necesario llevar a cabo la contratación de un profesional de la rehabilitación que rote por las distintas Residencias así como la de disponer de manera continuada de dinamizadores que fomenten actividades culturales, juegos sociales, cursillos de manualidades, etc.

Creemos necesario el dotar a las distintas Residencias del aparataje necesario para llevar a cabo una rehabilitación cotidiana que mantenga, en lo posible, las cualidades psicomotrices de las personas afectadas, y de los que puedan hacer uso, tanto el Fisioterapeuta como los dinamizadores.

En su virtud,

*SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente **MOCIÓN**, en el sentido siguiente:*

1.- Que por parte de este Cabildo se lleve a cabo la contratación de un profesional (Fisioterapeuta) que lleve a cabo por las distintas Residencias de ancianos, un programa de rehabilitación de nuestros mayores, evitando de esta manera el desplazamiento a Centros fuera de la misma, lo que les ocasiona trastornos físicos y psíquicos.

2.- Se lleve a cabo de una manera progresiva un programa de actividades destinadas a la dinamización y fomento de actividades psicomotrices, culturales, lúdicas, cursillos de manualidades, etc., como ampliación al que recientemente se está llevando a cabo temporalmente.

3.- Se dote a las distintas Residencias de los aparatos necesarios para poder realizar, de una manera cotidiana, ejercicios físicos tendentes a mantener y mejorar las cualidades psicomotrices de las personas afectadas.”

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que poco tiene que añadir, todos conocen el funcionamiento de las Residencias, si a las personas mayores los dejan se sientan a ver la televisión y no hacen nada, hay que motivarlos para que ejerciten los músculos y la mente.

A continuación interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que está de acuerdo con la Moción.

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que le gustaría oír la opinión de la Sra. Consejera sobre este asunto.

A continuación interviene la **Sra. Consejera de Servicios Sociales**, doña Belén García Morales, manifestando que se están haciendo determinadas cosas y siempre estamos mejorando, así mismo da las gracias de que se preocupen de nuestros mayores.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.**, manifestando que ya este tema se trató en OASSHI, y se sabe que hay que mejorar todas las Residencias, la de Echedo se tiene previsto hacer con los mayores avances, pero está claro que habrá que realizar un buen estudio para que los mayores estén en buenas condiciones.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD,
por unanimidad, dictamina favorablemente la Moción formulada.**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que en considera que en la Moción se ha expuesto claramente los motivos por los que se formula, y que se concretan en tratar de mejorar la psicomotricidad de nuestros mayores, con fisioterapeutas o especialistas que pasen por las Residencias, igual que el dinamizador con sus actividades psicomotrices; así como dotarles de los aparatos precisos.

Se trata de personas mayores que, si no se les motiva, sólo se quedan delante del televisor y realizando el mínimo esfuerzo posible. Piensa que con estas actividades se les mantendría más activos y tendrían mejor calidad de vida.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que es un tema muy importante y que a todos nos preocupa. Comenta que en estos centros hay muchos enfermos crónicos y se trata de un problema social grave que no podemos ignorar; hemos de aceptar la situación y paliarla.

Indica que se celebró un Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro, donde durante más de dos horas se realizó un análisis de la situación. Se trató el tema en profundidad para corregir posibles errores, haciéndose un buen repaso de la situación de las Residencias.

Allí se vio que se realizaban talleres de dinamización, de jardinería, de intercambios, y que muchos ancianos no estaban predispuestos a ello, pero que había que motivarlos y para ello es necesario un dinamizador o personas especializadas en estos trabajos.

También se habló de la adecuación de los Centros y que es posible que la nueva Residencia de Echedo cuente con más medios y materiales más modernos.

Por lo expuesto, al Partido Popular no le queda más remedio que apoyar la Moción, pues va en la línea en la que estamos.

A continuación interviene la **Sra. Consejera de Servicios Sociales**, doña Belén García Morales, manifestando que ya se han ido haciendo cosas y que las Residencias cuentan con animadores socioculturales.

También cuentan con trabajadores masajistas que entienden el organismo de los mayores y ya el año pasado se vio la posibilidad de contratar un psioiterapeuta y un médico, pero el INEM no disponía de este personal y quedó pendiente la contratación. Se está tratando de mejorar, teniendo incluso en cuenta las muchas cosas innovadoras que van surgiendo.

Concluye manifestando que aunque se está trabajando en ello se acepta lo que solicitan en la Moción.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, dando las gracias a todos por apoyar la Moción.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E.

**08.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 400/07:
ACLARACIÓN ART. 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
EMPRESA MERCAHIERRO, S.A.U.**

Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 400/07, de fecha 08 de marzo de 2007, relativa a “ACLARACIÓN ART. 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA “MERCAHIERRO, S.A.U.”, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en sesiones celebradas con fechas 21 de noviembre de 2006 y 8 de enero de 2007 tomó los acuerdos pertinentes para llevar a cabo la transformación de la Empresa Mercahierro S.L. en Empresa Mercahierro S.A.U.

En dichos acuerdos, entre otros, se aprobaban los Estatutos de la nueva sociedad, si bien, se producía un error material en la redacción del art. 5 al describir las acciones de la 1 a la 60 (antigua sociedad) por un valor de 61 euros, cuando realmente el valor de dichas acciones era de 60,10 euros, motivado por el cambio a euros de la descripción del Capital Social pretérito de la Empresa Mercahierro S.L. (600.000 ptas. = 3.606,07 € / 60 acciones = 60,10 €).

Despreciando los 7 céntimos de euro fruto del redondeo y entendiendo que esta modificación no altera los acuerdos suscritos por el Pleno del Cabildo (21/11/06 y 08/01/07), en cuanto a que el importe a desembolsar por la ampliación de la Sociedad no varía (61.200 €).

Considerando lo dispuesto por el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

Considerando lo dispuesto en el resuelvo sexto del acuerdo de Pleno de fecha 21 de noviembre de 2006, “*Facultar a la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para que, en nombre de dicha Corporación:*

...

- *Efectuar las comparecencias precisas ante el Notario y Registrador, para elevar a pública e inscribir los acuerdos adoptados que estime oportunos, con la facultad de aclarar y completar tales escrituras, si fuera preciso.*”

En virtud de las facultades que ostenta esta Presidencia,

RESUELVO:

PRIMERO: Aclarar y completar el art. 5 de los Estatutos de la Empresa Mercahierro S.A.U. en el siguiente tenor literal:

“El Capital Social se fija en 64.806 euros (sesenta y cuatro mil ochocientos seis euros), íntegramente suscritos y desembolsados, dividido en 1.860 acciones nominales de una sola clase, numeradas correlativamente de la 1 a la 1860, de las cuáles, las numeradas con los ordinales 1 al 60, ambos inclusive, tienen un valor nominal de 60,10 euros, y las numeradas con los ordinales 61 al 1860, ambos inclusive, tienen un valor nominal de 34 euros.”

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación.

TERCERO: Comuníquese a la Notaría de Valverde, a los efectos pertinentes.”

EL PLENO, se da por enterado.

09.- MOCIONES DE URGENCIA.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el **Sr. Presidente** se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

Interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **doña Montserrat Pérez Manzano**, manifestando en relación con el proyecto de acondicionamiento del camino del nido del Cuervo, que ya está puesto el Cartel de la 1ª Fase, que el Cabildo debería tener en cuenta una serie de medidas para no lamentar pérdidas importantes.

Por lo expuesto, pide que por Medio Ambiente y por el Patronato se emita Informe sobre el Proyecto de acondicionamiento.

Le responde el **Sr. Presidente** que considera que no procede tratar este asunto por urgencia, puesto que puede dirigirse directamente al Servicio Técnico o por otros conductos.

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.), acuerda no ratificar la urgencia.

10.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 331 HASTA LA 616).

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 331 hasta el 616, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

11.- RUEGOS.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que todos saben que la Televisión Autonómica ha estado emitiendo hasta hace un mes, a las dos menos cuarto, a todos los pueblos, por vía satélite.

Actualmente ha dejado de emitir porque salía muy caro y no hay repetidor para Echedo, la Caleta y el Tamaduste; por ello ruega se realicen las gestiones oportunas para que vuelvan a emitir.

A continuación, interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **doña Montserrat Pérez Manzano**, manifestando que se está pintando la parte alta del Matadero y se han tapado algunos agujeros. Considerando que el Matadero es la primera Industria cárnica de la Isla, y que es importante que se asuman y suplan sus deficiencias, ruega al Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería que se termine el asfaltado de la carretera y que el Matadero cumpla con las condiciones impuestas por la legalidad vigente.

12.- PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que tiene algunas dudas sobre la Televisión Insular, pues recuerda que en la Comisión Informativa, por la Jefa de Prensa, se le informó que si se aprobaba, por Ley, teníamos que entrar a funcionar en este año; pregunta si esto es así.

Le responde el **Sr. Presidente** que tendrá que preguntarle a la Técnico para poder responder.

Vuelve a intervenir el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que hay otro tema que le preocupa, pues le han comentado algunos agricultores de Frontera sobre el desastre en la administración de la Finca de Jóvenes Agricultores, pues se han adjudicado fincas sin control y sin formalizar el preceptivo aval; con lo cual se ha estado produciendo un trato discriminatorio respecto de otros que sí han tenido que aportar el aval.

Comenta que él preguntó hace unos meses y se le contestó que uno o dos no lo habían formalizado; pregunta si se han tomado medidas al respecto.

Le responde el **Sr. Presidente** que, en su día, hizo una pregunta y se le contestó; y que para responder a la pregunta que formula ahora ha de ver el expediente.

Continúa el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** preguntando si es verdad que los Jóvenes Agricultores tienen vencidos sus contratos y que, sin embargo, continúan pagando sus avales.

Le responde el **Sr. Presidente** que se han ido haciendo renovaciones, y que la pregunta que le formula no puede responderse ahora.

Pregunta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** si es verdad que se renovó a uno o a dos este tipo de contrato.

Le responde el **Sr. Presidente** que si se renuevan es a todos no a uno sólo.

Por el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** se pregunta si se puede mirar este dato.

Le responde el **Sr. Presidente** que le responderá en el siguiente Pleno, y que por favor se abstenga de preguntar como si de un Fiscal se tratase, ya se le ha dicho que se mirará el expediente y se contestará a sus dudas.

Pregunta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** si el Cabildo tiene habilitadas zonas para extracción de tierra para plantíos.

Le responde el **Sr. Presidente** que en terrenos privados no. Indica que el Cabildo tenía en la Mareta una zona habilitada, y es de donde se ha llevado algo de tierra.

Seguidamente, por la Sra. Consejera del P.S.O.E., **doña Montserrat Pérez Manzano**, se manifiesta que se habla mucho de la Ley de identificación de perros, y que para poder hacer esta identificación parece que el Cabildo se ha comprometido con los cazadores en buscar fondos para los gastos de personal y material, pregunta si es verdad.

Le responde el **Sr. Presidente** que la normativa obliga a colocar un chip a los perros de cacería y de pastores y que la Federación de Caza se ha dirigido al Cabildo para ver la posibilidad de que colabore. Indica que se está llevando a cabo un trabajo con el Colegio de Veterinarios para la formalización de un Convenio, pero que primero se tendría que ver el costo y luego ya se vería en qué medida se podría colaborar.

Por la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** se manifiesta que en 2007 se realizó la primera entrega de millo para ayuda por la sequía y que ésta correspondía al año pasado. Pregunta cuándo se realizará la segunda entrega, pues en este año aún no hay Bases aprobadas.

Comenta que en Extensión Agraria le dijeron que las ovejas de los socios de las cooperativas necesitaban más millo que las otras, y si se entrega por la sequía, no entiende por qué esta diferencia, máxime cuando la Cooperativa está bastante bien subvencionada.

Le responde el **Sr. Consejero de Agricultura**, don Luis Barrera Quintero, manifestando que en esta semana ya se está gestionando la segunda entrega del millo.

En cuanto a las Bases, comenta que no se han aprobado Bases a tal fin.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que tienen pendiente de resolver una Moción del 12-12-06 y otra del 12-02-07, pregunta cuándo se llevarán a Comisión.

Le responde el **Sr. Presidente** que no puede contestarle en este momento, que verá cuales son y por qué se ha retrasado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de abril de 2007, aprobada en la Sesión Ordinaria de 07 de mayo de 2007, ha quedado extendida en 26 folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 172 al 197 ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández.